

Guayaquil, Marzo 15 del 2001

Señor Doctor

CHRISTIAN BJARNER ELIZALDE. Presidente de  
INVERSIONES INTERNACIONALES ICA S. A.  
Ciudad

De mis consideraciones:

Presento a usted y, por su digno intermedio, a la Junta General de Accionistas de la Compañía INVERSIONES INTERNACIONALES ICA S. A., el Informe de la Administración Gerencial correspondiente al ejercicio económico de año 2000 de acuerdo a la Resolución No. 92.1.4.3.0013 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992.

Debo manifestarles que en este año hubieron cambios fundamentales en determinadas Normas Tributarias, según la Ley #99-41 publicada en el Registro Oficial #318 del 15 de Noviembre /99. Entre los principales cambios tenemos los siguientes:

- Se incrementó el Impuesto a la Renta en el 25%
- Restitución del Anticipo al Impuesto a la Renta
- Incremento IVA al 12%
- Disminución del Impuesto a la Circulación de Capitales al 0.8 %. Para las sociedades este Impuesto no constituye crédito tributario del Impuesto a la Renta
- Restitución de la Retención en la Fuente
- 

Otro cambio trascendental fue la conversión de los Estados financieros a dólares debido al deterioro que había sufrido nuestra moneda con relación al dólar; y, para corregir los efectos que esta devaluación del sucre, unidad monetaria de la República del Ecuador, tendría en los Estados Financieros al momento de convertirlos a dólares de los Estados Unidos de América, era necesario efectuar ciertos ajustes antes de proceder a la conversión; por consiguiente el Gobierno ecuatoriano anunció la adopción del esquema de la dolarización, fijando el Banco Central del Ecuador la tasa de cambio de S/25.000.00 por US\$1.00 mediante la "Ley Fundamental para la transformación económica del Ecuador", la misma que fue publicada el 31 de Marzo del 2000 en el Registro Oficial #34.

En la séptima Disposición Transitoria de esta Ley indica que las sociedades efectuarán la conversión de las cifras contables de sucres a dólares de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y que fue promulgada por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y aprobada por el Director del Servicio de Rentas Internas, Superintendente de Compañías y Superintendente de Bancos.

El mecanismo para convertir los Estados Financieros a dólares fue publicado en el Registro Oficial #57 del 13 de Abril del 2000. En el artículo No. 2 indica que se considerará como fecha de transición el 31 de Marzo del 2000; por lo tanto la Reexpresión y conversión a dólares se cumplió de acuerdo a las normas, reglamentos y procedimientos de la NEC 17.

Todos estos ingresos ascienden a la suma de \$45,256.65; los egresos fueron de \$44,391.68 por concepto de Gastos Generales; Gastos de Administración, Impuestos y Contribuciones, 0.80% Impuesto a la Circulación de Capitales, Intereses y Descuentos, y Resultado por Exposición a la Inflación (REI) que deducidos de los Ingresos queda una Utilidad Bruta de \$864.97 que será utilizada para pagar el Impuesto a la Renta y el saldo servirá para incrementar las Reservas.

A continuación presento un análisis comparativo entre el ejercicio anterior y el actual:

	1999	T/C prom/99	2000	Decremento
Ingresos	3.932'308.024	11.861.19 = \$331,527.28	\$45,256.65	(\$286,270.63)
Egresos	3.332'257.878	11.861.19 = 280,937.91	44,391.68	( 236,546.23)
		50,589.37	\$ 864.97	( 49,724.40)

Como se puede apreciar la Utilidad Bruta del ejercicio del 2000 ha tenido un decremento del 98.29% en relación al año 1999.

La compañía ha cumplido con sus obligaciones legales y tributarias durante el ejercicio fiscal del 2000.

Muy atentamente,



MA. FERNANDA DE ORLANDINI  
GERENTE